

Expediente 20140423-00320

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE GESTOR ESPECIALISTA PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD DE LAS OFICINAS DE INECO

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00

Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.es



1	OBJETO)	2
2	ALCANCE DE LOS TRABAJOS		2
3	MEDIOS REQUERIDOS		
	3.1	MEDIOS TÉCNICOS	2
	3.2	MEDIOS HUMANOS	3
4	TERMI	NOS Y CONDICIONES COMERCIALES	3
5	DURACION3		3
6	IMPORTE ESTIMADO3		3
7	SOLVENCIA TÉCNICA		
	7.1	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	4
	7.2	REFERENCIAS	4
	7.3	SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS	4
8	SOLVE	NCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	4
9	CRITER	IOS DE VALORACIÓN	4
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	4
	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA	5
	9.3	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA	5
10	CONTENIDO DE LAS OFERTAS		
	10.1	OFERTA TÉCNICA	5
	10.2	OFERTA ECONÓMICA	5
11	PRESEN	NTACIÓN DE OFERTAS	6



1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las Condiciones Particulares necesarias para la selección de una persona física o jurídica debidamente capacitadas, que puedan prestar los servicios de tramitación de Licencias de Actividad de las oficinas de Ineco situadas en toda España.

2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance de los trabajos comprenderá, con carácter enunciativo que no limitativo, las siguientes actividades:

- Información a Ineco de los trámites necesarios para la solicitud de Licencia de Actividad de cada una las oficinas indicadas, incluyendo la normativa local que aplique en cada una de ellas.
- Especificar en cada una de las oficinas la documentación necesaria que deberá aportar Ineco y el plazo estimado de duración de la tramitación.
- Presentación en el organismo competente la documentación necesaria.
- Seguimiento del proceso de solicitud.
- Realización del proyecto correspondiente, en caso de ser necesario, incluyendo la justificación urbanística, el estudio ambiental, el estudio básico de seguridad y salud, mediciones, presupuesto y planos.
- Información a Ineco de las tasas e impuestos a pagar directamente en el organismo competente, debiendo el adjudicatario asumir el pago y repercutiéndolo posteriormente en la factura.
- Tramitación en general de cualquier gestión y trámite que sean necesarios para el buen fin del proceso.
- El adjudicatario se desplazará en caso necesario a las oficinas de Ineco y a los organismos correspondientes. Los gastos de transporte, alojamiento y manutención, en caso de realizarse, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.
- El adjudicatario dispondrá de un interlocutor único que reportará a un responsable de Ineco designado, pudiendo contactar con el responsable de cada oficina en caso de visita a las instalaciones.
- Todas las licencias deben estar tramitadas y presentadas antes de 60 días desde la firma del contrato o bien desde la notificación de la adjudicación de los trabajos.
- Se incluye listado de oficinas implicadas en el Anexo I, al proveedor adjudicatario se le facilitará personas y teléfonos de contacto de las oficinas para su comunicación directa en caso necesario.

3 MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares.

El adjudicatario deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento del adjudicatario, pudiendo dar lugar a la cancelación del contrato.

3.1 MEDIOS TÉCNICOS

El Adjudicatario deberá disponer durante todo el desarrollo del contrato de todos los medios técnicos necesarios para la ejecución de los trabajos.

Los costes necesarios para ejecutar el servicio correrán a cargo del adjudicatario, gastos de viaje, realización del informe y proyecto, tramitación y todos aquellos que sean necesarios. Así mismo, correrán por cuenta del adjudicatario las tasas, impuestos y arbitrios que sean necesarios abonar al organismo competente, repercutiéndolos posteriormente a lneco.



3.2 MEDIOS HUMANOS

El equipo del adjudicatario deberá estar formado por, al menos, un Arquitecto, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico colegiado con facultad para firmar Proyectos, debiendo ser personal especializado y con amplia experiencia en trabajos relacionados con el objeto de este documento, siendo igualmente necesario disponer de dichos medios durante la duración del contrato.

Se presentará CV del profesional encargado y del responsable de la empresa donde conste su experiencia, que será al menos de 3 años en trabajos similares.

El adjudicatario garantizará que no se producirán interrupciones en la prestación del servicio y que tiene recursos suficientes para el desarrollo de los trabajos encomendados.

4 TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

El adjudicatario deberá estar capacitado según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

El adjudicatario mantendrá informado a Ineco de cuantos cambios legislativos se produzcan y afecten a los trabajos contratados.

El adjudicatario indicará en todas las facturas que emita, el número de expediente interno que corresponda, debiendo ir acompañada en todo caso de los albaranes y justificación de tasas e impuestos abonados correspondientes.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ofertado ni el plazo de licitación, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

5 DURACION

La prestación de los servicios tendrá una duración de dos (2) años, periodo en el cual será de obligado cumplimiento las tramitaciones de nuevas oficinas a petición de Ineco.

Esta duración se podrá prorrogar, previo acuerdo entre las partes, con dos meses de antelación al vencimiento.

6 IMPORTE ESTIMADO

Se tendrá en cuenta los precios unitarios de cada una de las instalaciones a solicitar la Licencia, siendo necesario presupuestar un precio m2 por oficina de gastos de gestión y tramitación y que nunca podrá superar 2,5.-€/m2/oficina. La adjudicación se realizará por acuerdo marco, por precios unitarios, resultando un total estimado de 9.966,30 €

Ineco no admitirá revisiones de precios resultantes de los posibles incrementos de gastos derivados de la negociación del convenio del sector.

El adjudicatario podrá solicitar un 10% del importe total adjudicado de adelanto, en la fecha de inicio de los trabajos, 40% a la presentación de cada una de las solicitudes y facturando el 50% restante a la finalización de los mismos.

Ineco podrá, en el momento de nueva apertura de oficina solicitar que se anexe una oficina más al contrato en curso, en las condiciones particulares ofertadas, y con su presupuesto €/m2 correspondiente.

Si durante el transcurso de la vigencia de este contrato, se diera de baja alguna oficina, será comunicado inmediatamente al adjudicatario para suspender la tramitación de la solicitud



7 SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditar la solvencia técnica suficiente para presentarse a la presente licitación se deberán cumplir los requisitos establecidos a continuación. Su justificación podrá ser posteriormente requerida, mediante la presentación de los correspondientes certificados de buena ejecución y/o contratos, firmados y sellados por el promotor de los mismos.

7.1 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Todo licitador para poder optar a la licitación deberá aportar una póliza de accidentes y seguro de responsabilidad civil, con cobertura suficiente para el desempeño de estos servicios.

7.2 REFERENCIAS

Los requisitos mínimos para concursar, sin los cuales la oferta no será valorada, son los siguientes:

- Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos similares, realizados en los tres años anteriores, que deberá incluir el importe y fechas.
- Un resumen de los medios materiales y personales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar los trabajos descritos en el presente documento.
- Declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

7.3 SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS

El personal técnico que figure en la oferta como parte del equipo de proyecto deberá contar con experiencia en trabajos similares.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera el licitador deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
 - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, pudiendo ser seleccionando para la segunda fase las que obtengan mayor puntuación de la suma de las dos.

La puntuación que se aplicará serán 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica.

En caso de producirse, en la segunda fase y tras una reunión con las empresas seleccionadas, se solicitará a las mismas que mejoren su oferta, resultando adjudicataria la mejor valorada económicamente.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.



9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

Dentro de los criterios de valoración técnica, se asignarán hasta un máximo de 20 puntos repartidos en los aspectos que se describen a continuación:

Todos los trabajos ofertados serán exigidos. De no ser así se considerará como incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, pudiendo ser cancelado el contrato.

Mejora del plazo de finalización (12 puntos)

Se otorgarán hasta 6 puntos adicionales a aquellas empresas que se comprometan a finalizar los trabajos de presentación y tramitación de todas las licencias antes de 45 días desde la firma del contrato o desde la notificación de la adjudicación de los trabajos.

Adicionalmente, se otorgarán 6 puntos adicionales a los proveedores que se comprometan a la obtención de la licencia por parte del órgano competente con su justificación correspondiente antes de 30 días.

Levantamiento plano en Autocad (8 puntos)

Se otorgarán 8 puntos adicionales al adjudicatario que facilite planimetría de la oficina en Autocad, en caso de no disponer de ella Ineco.

9.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El cálculo de las ofertas económicas hasta 80 puntos se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Puntuación \ Económica \ (PE) = \frac{70 \bullet Baja \ de \ la \ Oferta}{Baja \ de \ la \ Oferta \ más \ Económica} \ + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la puntuación económica.

10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

10.1 OFERTA TÉCNICA

Se presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en el presente documento, así como el contenido y desarrollo de los trabajos, indicando los plazos de finalización correspondientes.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede, valorándose aquellos que supongan una mejora continua en el servicio y la reducción del gasto.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá figurar el coste individual de cada una de las oficinas y la estimación de cuantas tasas e impuestos se prevean.



11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los ofertantes presentarán aquella documentación que estimen necesaria sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación. Asimismo, podrán incluir cualquier documentación que se considere necesaria o de mejora.

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20140423-00320 -PROVEEDOR y el fichero que contenga la oferta técnica se identificará como O.T.- 20140423-00320 -PROVEEDOR.

La oferta solo podrá remitirse por correo electrónico con una capacidad máxima de 15 MB.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en la página web de Ineco.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.